

DECRETO N° 466 /

TEMUCO, 31 ENE. 2024

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4498 de fecha 18 de diciembre de 2023, que autoriza suplente en el permiso municipal de la Sra. Melania Angélica González Fehring C.I. N° [REDACTED] con el rubro de humitas. ✓

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud de la Sra. Melania Angélica González Fehring C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Tamara Andrea Vásquez Cruz C.I. N° [REDACTED] ✓

3.- Antecedente médico de la Sra. Melania Angélica González Fehring C.I. N° [REDACTED] ✓

4.-Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Tamara Andrea Vásquez Cruz C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente. ✓

5.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Tamara Andrea Vásquez Cruz C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente. ✓

DECRETO:

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Melania Angélica González Fehring C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle M. Montt esquina A. Prat costado tienda Almacenes Paris por A. Prat, a la Sra. Tamara Andrea Vásquez Cruz C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar del 01 de febrero de 2024, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/BV/MR(S)/mmr.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

